REPUBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE MENOR CUANTÍA POPAYAN CAUCA

J02cmpayan@cendoj.ramajudicial.gov.co

SUSTANCIACION Nº 324

Popayán, mayo trece (13) de dos mil veintiuno (2021)

Demanda: EJECUTIVO Radicado: 2018-00074

Demandante: BANCO MUNDO MUJER Demandado: LUIS FERNANDO MENESES

ELIZABETH QUIÑONEZ LUIS ARNULFO MENESES

Visto el memorial poder que antecede y por ser procedente, el juzgado.

DISPONE:

RECONOCER personaría para actuar como apoderado de la parte demandante BANCO MUNDO MUJER, a la Dra. DANIELA GALVIS CAÑAS, en los términos del memorial poder que antecede.

NOTIFIQUESE

La Juez,

GLADYS VILLARREAL CARREÑO CV

Firmado Por:

GLADYS EUGENIA VILLARREAL CARREÑO JUEZ MUNICIPAL JUZGADO 002 CIVIL MUNICIPAL POPAYAN

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

b0b0f6ec442a0061b99be57b9cd01f5c7f85ac575e24239cd28cec2fb54465

Documento generado en 13/05/2021 04:42:10 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica